

	PAGINA		PAGINA
Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo global número 11, «Productos químicos orgánicos».	4620	Orden de 20 de febrero de 1970 por la que cesa en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Palencia don Enrique González Royuela.	4612
Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo global número 15, «Preparaciones tensoactivas y para lejías, preparaciones lubricantes, ceras y productos diversos de las industrias químicas no liberados y no incluidos en otros cupos».	4620	Orden de 20 de febrero de 1970 por la que cesa en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Teruel don Francisco Cortes Zurriaga.	4612
Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo global número 16, «Fenoplastos y resinas de furano».	4620	Orden de 20 de febrero de 1970 por la que cesa en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Almería don Rafael Martínez de los Reyes.	4612
Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo global número 17, «Aminoplastos».	4620	Orden de 20 de febrero de 1970 por la que cesa como Delegado de Información y Turismo en Melilla don Salvador Gutiérrez Jiménez.	4612
Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo global número 18, «Otros productos de condensación, de policondensación y poliadición».	4630	Orden de 20 de febrero de 1970 por la que cesa en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Lérica don José Alfonso Tarragó Pleyán.	4612
Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo global número 19, «Productos de polimerización del estireno y sus derivados».	4630	Orden de 20 de febrero de 1970 por la que cesa como Delegado provincial de Información y Turismo en Jaén don Alfonso Montiel Villar.	4612
Instituto Español de Moneda Extranjera. Mercado de Divisas.—Cambios que regirán durante la semana del 23 al 29 de marzo de 1970, salvo aviso en contrario.	4630	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Billetes de Banco Extranjeros.—Cambios que el Instituto Español de Moneda Extranjera aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 23 al 29 de marzo de 1970, salvo aviso en contrario.	4630	Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid relativa al expediente de expropiación de las fincas número 18 de la calle de San Felipe y número 102 de la calle Infanta Mercedes con vuelta a la de San Felipe.	4631
		Resolución del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer plazas de la Escala Facultativa del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se señalan fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición.	4619
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		ADMINISTRACION LOCAL	
Orden de 20 de febrero de 1970 por la que cesa en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Murcia don Francisco Sobrao Martínez.	4612	Resolución de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo provincial.	4619
Orden de 20 de febrero de 1970 por la que cesa en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Castellón don Luis Algar Forcada.	4612	Resolución del Ayuntamiento de Villajoyosa de la Torre (Badajoz) por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las obras de saneamiento de agua a esta localidad.	4631
Orden de 20 de febrero de 1970 por la que cesa en el cargo de Delegado provincial de Información y Turismo en Soria don Francisco Roncal González.	4612		

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de marzo de 1970 por la que se modifica el tipo de interés básico del Banco de España.

Excelentísimos señores:

La Orden de 21 de julio de 1969 dictada en cumplimiento de las directrices de política económica del II Plan de Desarrollo, que revisó la estructura de los tipos de interés en el sistema financiero español, estableció la integración de todos ellos ligándolos a uno básico el de redescuento en el Banco de España, disponiendo que en función de éste se determinarán en el futuro mediante la adición o sustracción de los correspondientes diferenciales, los restantes tipos de interés aplicables por el Banco de España, Bancos privados y Banco Exterior de España, Cajas de Ahorro, Cajas Rurales, Cooperativas y demás Entidades de crédito cooperativo.

Fijado en aquella Orden el interés básico del Banco de España en el 5,50 por 100 anual se estima conveniente revisar su nivel actual en función de las necesidades de la economía nacional cuya demanda interior es suficientemente vigorosa y muy especialmente de la circunstancia internacional cuyo nivel actual de tipos de interés aconseja una alineación más realista de nuestros tipos actuales.

Por cuanto antecede, este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 10, apartado c), del Decreto-ley 28/1962, de 7 de junio, ha tenido a bien disponer:

1.º El tipo de interés básico del Banco de España o tipo de redescuento comercial y financiero queda fijado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el 6,5 por 100 anual.

2.º Los restantes tipos de interés aplicables por el Banco de España quedan fijados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en función del tipo básico aumentando o disminuyendo a éste los tipos diferenciales fijados en la Orden de 21 de julio de 1969.

3.º Los tipos aplicables a las operaciones activas y pasivas de los Bancos privados, el Exterior de España, Cajas de Ahorro y Entidades de crédito cooperativo, se determinarán aplicando al tipo de interés básico del Banco de España los diferenciales fijados en las respectivas Ordenes de 21 de julio de 1969, con la excepción de las cuentas corrientes a la vista y cuentas o libretas de ahorro a la vista, cuyo tipo de interés anual se eleva en 0,50 puntos.

4.º Siguen vigentes las Ordenes de 21 de julio de 1969 en cuanto no hayan sido modificadas por lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1970.

MONREAL LUQUE

Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España y Subsecretario de Hacienda.